

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves (Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión).

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Marzo)
PRESDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y la Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 783

Orden público.—Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención del súbdito francés José Vergés, de 57 años de edad, cajero de la Tesorería general de Perpiñan, acusado del robo de una suma de 125.000 francos, realizado por falsedad de escritura pública.

Este sujeto, cuyas señas se expresan á continuación, viaja bajo el nombre de Juan Martí y va acompañado de una joven española de 18 años de edad, llamada Mercedes Bernarda, cuyas señas personales también se manifiestan.

Tarragona 11 de Marzo de 1901.—
El Gobernador interino, Juan Fontana.

Señas personales de José Vergés

Estatura 1'65 metros aproximadamente, corpulencia bastante fuerte, ojos castaños, nariz gruesa, bigote y cabello entrecanos, carrillos abultados, vista cansada, no puede leer sin lentes, lleva siempre el cigarro en la boca y anda con la cabeza alta, su sombrero es de forma tirolesa, el cual lleva metido hasta los ojos.

Señas de la Mercedes Bernarda

Estatura 1'63 metros, cabellos y pestañas castaño oscuro, frente cubierta por los cabellos, ojos negros, nariz regular, cara larga, tez mate, fisonomía agradable, habla y escribe el francés y lleva un sombrero con flores ó mantilla.

Núm. 784

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de los presos fugados del depósito municipal de Jiñana (Almería),

Antonio Tamayo Vallverde y Joaquín Guzmán Montilla; el 1.º natural de Allulador (Almería), de 26 años, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, cara oval, boca mediana, barba poblada, color bueno, estatura regular, y el 2.º es natural de Jiñana, de 26 años, pelo castaño, nariz regular, cara oval, boca mediana, barba clara, color sano, estatura regular, le falta un diente en la mandíbula superior.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.
Tarragona 11 de Marzo de 1901.—
El Gobernador interino, Juan Fontana.

Núm. 785

Don Juan Fontana Estéve, Gobernador civil interino de esta provincia;

Hago saber: Que D. José Monté Monté, vecino de Ribarroja, ha presentado una instancia solicitando se le concedan doce pertenencias mineral de carbón con el nombre «La Roca», sitas en el término municipal de Ribarroja, paraje llamado Devesa y en tierras de su propiedad, que linda al Este con Paula Fognet y otros, al Sud con Francisco Castellví y otros, al Oeste con Juan Descarrega y otros y al Norte con Antonio Roca y José Aguilá, cuyo registro de ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida la fuente conocida por Clot del Roig, sita en la finca de Paula Fognet, desde la cual y en dirección Norte se medirán 125 metros fijándose la 1.ª estaca; desde ésta al Oeste á 450 metros la 2.ª; desde ésta al Sud á 250 la 3.ª; desde ésta al Este á 450 la 4.ª, y desde ésta al Norte á 125 se hallará el punto de partida, quedando cerradas las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 11 de Marzo de 1901.—
Juan Fontana.

Núm. 786

Habiendo sido admitida por este Gobierno de provincia la renuncia de la

mina de plata nombrada «María» (número 218), del término municipal de Almoster, presentada por D. José Llevat y Llevat, con esta fecha he acordado cancelar su expediente, quedando sin curso y fenecido, declarando su terreno franco y registrable.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para los efectos legales.

Tarragona 11 de Marzo de 1901.—
El Gobernador interino, Juan Fontana.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 787

CASA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE TARRAGONA

Dirección

Anuncio

A tenor de la base 2.ª de las acordadas por la Excm. Diputación provincial en 12 de Marzo del año último, se abre concurso para el suministro de los artículos de consumo necesarios en esta Casa para el mes de Abril próximo.

Lo que se hace público á fin de que cuantas personas se hallen en el caso de facilitar todos ó algunos de dichos artículos, con las condiciones que dicha base establece, acudan á formular sus proposiciones á esta Dirección, la cual admitirá cuantas se presenten desde la fecha de este anuncio hasta el día 31 del corriente inclusive.

Artículos de referencia

- 20 sacas de harina redonda.
- 6 id. id. de primera.
- 180 kilogramos de carne de carnero.
- 236 id. id. de buey.
- 60 id. de tocino.
- 10 id. de morcilla blanca.
- 10 id. de longaniza.
- 1200 id. de patatas.
- 300 id. de arroz.
- 300 id. de judías.
- 200 id. de garbanzos.
- 70 id. de bacalao regular.
- 60 id. de pastas para sopa.
- 100 litros de aceite de oliva.
- 280 kilogramos de sal en grano.
- 4 id. de chocolate.
- 10 id. de azúcar.
- 10 id. de bicarbonato de sosa.
- 48 latas de leche suiza.
- 17 gramos de azafrán.

1000 kilogramos de leña.
1200 id. de cok.

Tarragona 8 de Marzo de 1901.—
El Director del Establecimiento, Fernando Cervera.

Núm. 788

Don Antonio Padró Sirvent, Alcalde constitucional de Brañim;

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.478'90 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Brañim 28 de Febrero de 1901.—
Antonio Padró.

Núm. 789

Don Luis Aleoverro Garcia, Alcalde constitucional de Prat de Compte.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.975'23 pesetas, admitiéndose posturas por las

dos terceras partes de este tipo y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen tomar parte y enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Prat de Compte 4 de Marzo de 1901.—Luis Alcoverro.

Núm. 790

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Coldejon

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Escoda Benaiges. Juan Mestre Rofes. José Llorens Rofes. José Mestre Rofes. José Rofes Gibert. Florencio Llorens Llorens.

Mayores contribuyentes

- D. José Rofes Escoda (Batisté). José Vallés Ferré. Francisco Escoda Rofes. José Rofes Llorens (Batisté). Salvador Rofes Llorens. Juan Rofes Fortuyn. Juan Rofes Escoda (Just). José Antonio Salsench. Juan Gibert Llorens. Jaime Llorens Salsench. Juan Boqué Llorens. José Rofes Salsench. Juan Rofes Llorens. Francisco Llorens Rofes. Juan Mestre Escoda. Juan Llorens Coll. José Mestre Rofes (Raco). Jaime Vallés Ferré. Buenaventura Rofes Ferré. Pablo Casadó Escoda. Manuel Rofes Pomés. José Rofes Escoda (Valén). José Llorens Llorens (Tomás). Cipriano Rofes Boqué.

Coldejon 6 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Francisco Escoda.

Núm. 791

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Coloma de Queralt

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Goberna Mullerat. Magín Vallbona Sabaté. José Ferrer Estlugas. Juan Ferrer Compte. José Vallés Roca. Jaime Compens Masó. José Dalmasés Piment. Isidro Moix Pintó. Buenaventura Mulet Sanromá.

Mayores contribuyentes

- D. Ramón Vidal Batet. Juan Ferrer Palau. Francisco Martí Mullerat. Francisco Martí Monné. José Cortadellas Roset. Joaquín Brufau Morera. Buenaventura Mulet Salvadó. Magín Domingo Foix. Vicente Llorens Segura. José Marimón Mulet. Jaime Vallbona Canela. Juan Segura Brufau. Juan Estalella Puig.

- D. Pedro Farrés Cams. Magín Domenjó Morera. Mariano Minguet Valls. Jaime Pont Mas. Mateo Calzada Morera. José Puig Goberna. Magín Casajoanes Suardes. Pablo Roset Carol. Juan Morera Mullerat. Antonio Gual Ros. Mateo Miquel Asbert. Juan Segura Estalella. Jorge Ribas Cañadell. José Mullerat Brufau. José Sol Brufau. Ramón Prous Dusola. Juan Carol Vilaplana. José Ramos Prous. Juan Soler Tarragó. Antonio Cortadellas Roset. Juan Palau Tomás. Mateo Asbert Segura. Antonio Andreu Albareda. Esteban Güell Capdevila. Juan Talavera Bonell. Juan Martí Goberna. Manuel Prats Marimón.

Santa Coloma de Queralt 5 de Marzo de 1901.—El Alcalde, J. Goberna.

Núm. 792

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Baldomero Boronat Rovira. Andrés Virgili Saumell. Ramón Granell Guardiola. Antonio Magriñá Boronat. José Olivé Colet. Pedro Ferré Rovira. Ramón Teixidó Buirén.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Boronat García. José Inglés Elías. Francisco Baille Agnadé. Jaime Espina Rimbau. José Miracle Casas. Cayetano Magriñá Boronat. José Marca Pons. Juan Magriñá Boronat. Antonio Buirén Compte. Francisco Plana Sonet. Isidro Plana Sonet. Pablo Ramón Pijoán. Miguel Biosca Porta. Pedro Ramón Fortuny. Juan Sendra García. José Punsoda Balañá. Vicente Balcells Tremul. Isidro Virgili Argilagué. Pablo Fernández Ribas. Jaime Rimbau Gabardós. Juan Salvat Figuerola. Juan Ballesté Argilagué. José Pijoán Ricomá. José Recasens Blanch. Ramón Teixell Baldrich. José Ferré Plana. Salvador Gatell Balcells. José Solé Jauset. Pablo Espina Rimbau. José Pijoán Arall. Gabriel Boronat Ramón. Antonio Sabaté Xalixé.

Altafulla 7 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Baldomero Boronat.

Núm. 793

Relación nominal de los Vocales asociados designados por suerte, (con expresión de las secciones á que pertenecen, que en unión del Ayuntamiento forman la Junta municipal de este distrito en el corriente año de 1901:

Sección 1.ª—D. Francisco Baille

Agnadé, D. Vicente Balcells Tremul y D. José Marca Pons.

Sección 2.ª—D. Martín Sendra Pijoán, D. Francisco García Cañellas y D. Manuel Ramón Rovira.

Sección 3.ª—D. Juan Ballesté Magriñá y D. Juan Llagostera Pijoán.

Altafulla 7 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Baldomero Boronat.

Núm. 794

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Bautista Pedret Solé. Serafin Cubells Solé. Pedro Solé Pedret. José Albí Ortí. Juan Rebull Moreras. Pedro Solé Torné. José Nogués Monlleó. Ramón Solé Aulari. Ramón Lorán Durán.

Mayores contribuyentes

- D. Francisco Piñol Aulari. Jaime Castellá Pedret. Francisco Secall Domenech. Juan Castellá Pedret. Joaquín Nogués Mas. José Nogués Montagut. Agustín Nogués Mas. Ramón Compte Castellá. Juan Bautista Escoda Piñol. José Piñol Nogués. Francisco Piñol Castellá. José Solé Tost. Agustín Peris Pallás. Jaime Masip Solé. Juan Bargalló Asens. Francisco Oriol Rofina. Antonio Solé Torné. Pedro Pedret Barceló. Ramón Castellá Escoda. Francisco Solé Durán. Miguel Sedó Grau. Juan Estivill Pedret. Miguel Miró Canadell. José Margalef Pedret. Juan Bautista Piñol Asens. Ramón Solé Pedret. Miguel Vilas Costa. José Lobet Aragón. Francisco Solé Besó. Jaime Lorán Piñol. Nicolás Juncosa Tumbadó. José Lorán Durán. Jaime Viñes Nogués. Domingo Ardevol Anguera. Ildelfonso Lorán Borrás. Ramón Pedret Vernet.

Mora la Nueva 8 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan B. Pedret.

Núm. 795

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Ribera

Relación nominal de los individuos que han sido elegidos para formar la Junta municipal de este pueblo para el corriente año:

- D. Jaime Lladó Serra, D. José Calmet Pajol, D. Juan Esteve Musté, Don Antonio Martorell Ribé, D. José Gomá Pedrol, D. Pedro Vallverdú Terradas, D. Francisco Miró Ollé, D. Antonio Ribé Montserrat y D. Valentín Esteve Ribé.

La Ribera 8 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Calmet.

Núm. 796

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera

Verificado en sesión pública ordinaria celebrada el día 24 de Febrero último, el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de

Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el presente año, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la vigente ley Municipal, se hace público además de los edictos que se publicaron en esta localidad, por medio del presente en el Boletín oficial de la provincia, habiendo resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Manuel Piñol Llop, D. José Benaiges Vandellós, y D. José Murria Borrás.

Sección 2.ª—D. Pedro Rufi Bladé, D. Francisco Piñol Bladé y D. Pedro Rufi Vandellós.

Sección 3.ª—D. Tomás Benaiges Farnós, D. Tomás Bladé Badia, y Don Magín Toset Rebull.

Rasquera 4 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Francisco Bladé y Piñol.

Núm. 797

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amella

Relación nominal de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento forman la Junta municipal de este distrito en el presente año 1901, y que á tenor de lo dispuesto por los artículos 66 y 68 de la ley Municipal fueron elegidos con las formalidades legales en sesión del 27 de Enero último.

D. Juan Montserrat Blanch, D. Tomás Tomás Roiget, D. Tomás Pallerés Rebull, D. Tomás Vizcarro Ciurana, D. Joaquín Consarnau Rebull, D. Antonio Roda Selma, D. Ignacio Cañagueral Bernús, D. Juan Cid Murria, D. Francisco Margalef Bonafacia y D. José Lliberia Boquera.

Amella 7 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Antonio Vendrell.

Núm. 798

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Catllar

Verificado en sesión pública del día 8 del pasado Febrero el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el presente año, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Celestino Caspá Altet, D. Juan Elías Urgell y D. Eufemiano Queralt Anglés.

Sección 2.ª—Andrés Montserrat Rovira, D. Isidro Mañé Martí y D. José Pallarés Badia.

Sección 3.ª—D. Juan Guinovart Canals, D. Nicasio Sardá Satort y Don Pablo Sanabras Magriñá.

Catllar 4 de Marzo de 1901.—El Alcalde accidental, José Pascual.

Núm. 799

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Canonja

Relación nominal de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de este pueblo durante el año actual, designados por sorteo en sesión de 9 de Febrero último sin que haya habido reclamación alguna.

Sección 1.ª—D. Sebastian Rialp Ferré, D. Antonio Lombart Pons y D. Francisco Dolis Qué.

Sección 2.ª—D. José Rovira Garravé, D. Salvador Tomás Gavaldá y Don Juan Martorell Odena.

Sección 3.ª—D. Sebastian Bonet Alberich, D. Pablo Veciana Gavaldá y D. José Rión Martoret.

Canonja 8 de Marzo de 1901.—El Alcalde accidental, José Olivé.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TARRAGONA

RELACION de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben figurar en los presupuestos de los Ayuntamientos de esta provincia para el ejercicio de 1901.

Partido de Tarragona

AYUNTAMIENTOS Escuelas que deben sostener	Personal	Material	Retribuciones	Alquileres	Adultos	Material de adultos	Gratificación	TOTAL
CANONJA								
Elemental niños.....	850	212'50	"	"	212'50	"	"	1.275
Id. niñas.....	825	206'25	"	"	"	"	"	1.031'25
CATLLAR								
Elemental niños.....	825	206'25	212'50	"	206'25	"	25	1.475
Id. niñas.....	825	206'25	212'50	"	"	"	"	1.243'75
CONSTANTÍ								
Elemental niños.....	950	237'50	237'50	185	237'50	60	"	1.907'50
Id. niños.....	825	206'25	206'25	185	237'50	60	160	1.880
Id. niñas.....	825	206'25	206'25	160	"	"	"	1.397'50
Id. niñas.....	825	206'25	206'25	160	"	"	"	1.397'50
MORELL								
Elemental niños.....	825	206'25	306'25	"	206'25	"	"	1.543'75
Id. niñas.....	825	206'25	"	"	"	"	"	1.031'25
PALLARESOS								
Incompleta ambos sexos.....	500	125	125	"	"	"	"	750
PERAFORT								
Elemental niños.....	625	156'25	105	"	156'25	"	"	1.042'50
Id. niñas.....	625	156'25	105	"	"	"	"	886'25
POBDA DE MAFUMET								
Incompleta niños.....	500	125	125	"	"	"	"	750
Id. niñas.....	500	125	125	"	"	"	"	750
RENAU								
Incompleta ambos sexos.....	500	125	125	30	"	"	"	780
RAURELL								
Incompleta ambos sexos.....	500	125	125	"	"	"	"	750
SECUITA								
Elemental niños.....	825	206'25	250	"	206'25	"	"	1.287'50
Id. niñas.....	825	206'25	250	"	"	"	"	1.281'25
TAMARIT								
Incompleta ambos sexos.....	500	125	112	80	"	"	"	817
TARRAGONA								
Superior niños.....	1.900	475	"	"	475	"	"	2.850
Ayudantía superior niños.....	1.650	"	"	180	"	"	"	1.830
Id. niñas.....	1.900	475	"	600	"	"	"	2.975
Ayudantía Id. id.....	1.650	"	"	180	"	"	"	1.830
Elemental niños.....	1.650	412'50	"	"	"	"	"	2.062'50
Ayudantía Id. id.....	1.100	"	"	180	275	"	"	1.555
Id. niñas.....	1.650	412'50	"	719'84	"	"	"	2.782'34
Id. id.....	1.650	412'50	"	660	"	"	"	2.722'50
Id. id.....	1.650	412'50	"	"	"	600	"	2.662'50
Barrio S. Pedro. Id. id.....	1.650	412'50	"	450	"	"	"	2.512'50
Párvulos.....	1.925	418'25	"	787'92	"	480	"	3.674'17
Idem.....	1.650	412'50	"	"	"	"	"	2.062'50
Junta provincial:								
Secretario.....	2.250	850	"	"	"	"	500	3.600
Oficial de Contabilidad.....	1.550	"	"	"	"	"	"	1.550
Auxiliar de Secretaria.....	1.250	"	"	"	"	"	"	1.250
Escribiente de id.....	999	"	"	"	"	"	"	999
Escribiente de id.....	999	"	"	"	"	"	"	999
Diputación provincial:								
Casa provincial Beneficencia.—Elemental niños.....	1.650	412'50	300	"	250	"	"	2.612'50
VILASECA								
Incompleta niños.....	1.100	275	275	"	275	"	"	1.925
Id. niñas.....	1.100	275	275	"	"	"	"	1.650
Párvulos.....	1.100	275	275	160	"	"	"	1.810
Incompleta ambos sexos. Salou.....	500	125	"	"	"	"	"	625
Partido de Tortosa								
ALCANAR								
Elemental niños.....	1.100	275	367	125	275	"	"	2.142
Id. niñas.....	1.100	275	367	125	"	"	"	1.867
Id. niñas.....	1.100	275	367	125	"	"	"	1.867
Párvulos.....	1.100	275	367	125	"	"	"	1.867
ALDOVER								
Elemental niños.....	825	206'25	284	"	206'25	25	"	1.546'50
Id. niñas.....	825	206'25	284	"	"	"	"	1.315'25
ALFARA								
Elemental niños.....	825	206'25	216	"	206'25	"	"	1.453'50
Id. niñas.....	825	206'25	216	"	"	"	"	1.247'25
AMETLLA								
Elemental niños.....	825	206'25	275	"	206'25	"	"	1.512'50
Id. niñas.....	825	206'25	275	240	"	"	"	1.546'25
AMPOSTA								
Elemental niños.....	1.100	275	380	180	275	"	"	2.210
Ayudantía Id. id.....	625	"	"	"	"	"	"	625
Id. niñas.....	1.100	275	300	"	"	"	"	1.675
Ayudantía Id. id.....	625	"	"	"	"	"	"	625
BENIPALLET								
Elemental niños.....	850	212'50	212'50	"	212'50	"	"	1.487'50
Id. niñas.....	850	212'50	212'50	"	"	"	"	1.275

AYUNTAMIENTOS y Escuelas que deben sostener	Personal	Material	Retribuciones	Alquileres	Adultos	Material de adultos	Gratificación	TOTAL
CENIA								
Elemental niños	1.400	275	366'66		275			2.016'66
Id. niñas	1.100	275	366'66					4.741'66
CHERTA								
Elemental niños	1.100	275	250		275			1.900
Id. niñas	1.100	275	150					1.525
Id. niñas	1.100	275	150					1.525
Párvulos	1.100	275	250					1.625
FREGINALS								
Elemental niños	625	156'25	225	60	156'25			1.222'50
Id. niñas	625	156'25	225	60				1.066'25
GALERA								
Elemental niños	850	212'50	275		212'50			1.550
Id. niñas	850	212'50	283'84					4.345'84
GINESTAR								
Elemental niños	850	212'50	240		212'50			1.515
Id. niñas	825	206'25	240					4.271'25
GODALL								
Elemental niños	825	206'25	284		206'25			4.521'50
Id. niñas	825	206'25	284					4.315'25
MAS DE BARBARANS								
Elemental niños	850	212'50	250		212'50			1.525
Id. niñas	825	206'25	250					4.281'25
MASDENVERGE								
Elemental niños	625	156'25	156'25		156'25			4.093'75
Id. niñas	625	156'25	156'25					1.937'50
PAULS								
Incompleta niños	825	206'25	250		206'25			4.487'50
Id. niñas	825	206'25	250					1.0356'25
PERELLÓ								
Elemental niños	1.100	275	367		275			2.017
Id. niñas	825	206'25	367					1.398'25
Párvulos	1.100	275	275					1.650
Elemental niños. Ampolla	625	156'25	166		156'25			1.403'50
Incompleta niñas. Id.	500	125	166					791
RASQUERA								
Elemental niños	825	206'25	242		206'25			1.479'50
Id. niñas	825	206'25	242					4.273'25
ROQUETAS								
Elemental niños	1.100	275	287'50		275			1.937'50
Id. niñas	1.100	275	287'50					4.662'50
Id. niñas	1.100	275	287'50					1.662'50
Párvulos	1.100	275	287'50					4.662'50
SAN CARLOS DE LA RÁPITA								
Elemental niños	1.100	275	366	120	275			2.436
Id. niñas	1.100	275	244	120				1.739
SANTA BARBARA								
Elemental niños	1.100	275	250		275			2.025
Id. niñas	1.100	275	250					1.625
TIVENYS								
Elemental niños	825	206'25	250		206'25			1.487'50
Id. niñas	825	206'25	250					1.281'25
TORTOSA								
Superior niños	1.925	481'25	666'67	360				3.432'92
Ayudantía superior niños	1.100							4.400
Elemental niños	1.650	412'50	550	270	412'50			3.295
Ayudantía Id. id.	825							825
Ayudantía Id. id.	1.650	412'50	550	270	412'50			3.295
Ayudantía Id. niñas	825							825
Ayudantía Id. id.	1.650	412'50	550	270				2.882'50
Ayudantía Id. id.	825							825
Ayudantía Id. id.	1.650	412'50	550	270				2.882'50
Ayudantía Id. id.	825							825
Ayudantía Id. id.	1.650	412'50	550	270				2.882'50
Ayudantía Id. id.	825							825
Ayudantía Párvulos	1.925	412'50	641'67	330				3.309'17
Ayudantía Id.	962'50							962'50
Incompleta ambos sexos. Aldea..	500	125	111	120				856
Incompleta niños. Bitem.	500	125	111	120				856
Id. niñas. Id.	500	125	111	120				856
Incomp. ambos sexos Camarles.	500	125	111	60				796
Elemental niños Campredó....	625	156'25	111	120				1.012'25
Incomp. niñas. Id.	500	125	111	72				808
Incompleta ambos sexos. Cava..	500	125	111	60				796
Id. id. Enveja.	500	125	111	60				796
Elemental niños Jesús.	825	206'25	183'50	270				1.484'75
Id. niñas Id.	825	206'25	183'50	270				1.484'75
Ayudantía Id. id. Id.	412'50							412'50
Incomp. ambos sexos Jesús y Maria.	500	125	111	60				796
Elemental niñas. La Cruz.....	625	156'25	111	480				1.447'25
Id. niños. Regués.....	625	156'25	111	120				1.012'25
Id. niñas. Id.	625	156'25	111	120				1.012'25
Incomp. ambos sexos. Remolinos.	500	125	111	300				1.036
Elemental niños. San Lázaro....	625	156'25	111	120				1.012'25
Id. niñas Id.	625	156'25	111	300				1.192'25
Incomp. ambos sexos. Vinallop..	500	125	111	180				916
ULLDECONA								
Elemental niños	1.100	275	300	180	275			2.130
Id. id.	1.100	275	300	180				2.230
Id. niñas	1.100	275	300	180				4.855
Id. id.	1.200	300	300					4.800

(Se continuará.)